

Sesión 24.a extraordinaria en 11 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—El señor Ministro de Justicia se refiere a la supresión del cargo de Fiscal de la Corte Suprema.
- 2.0—Continúa tratándose del proyecto sobre supresión de empleados públicos en la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura, Industria, Tierras y Colonización. Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros J., Guillermo	Oyarzún, Enrique
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Medina, Remigio	Vidal Garcés, Francisco
Núñez, Aurelio	Viel, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Yrarrázaval, Joaquín
Opazo, Pedro	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 22.ª EXTRAORDINARIA EN 9 DE NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores: Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Cruzat, Echenique, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don

Matías, Smitmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zanartu y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.a, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (21.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de leyes:

El relativo a la creación de una oficina que se denominará Contraloría, para la reorganización de la contaduría e inspección fiscales;

El que se refiere a la ordenanza de aduanas;

El que fija un plazo para el canje de los billetes fiscales por los del Banco Central; y

El presentado por el honorable Diputado, don Tomás Ramírez Frías, sobre protección a la industria salitrera.

Se mandó archivar.

Oficio

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, en que contesta el oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador, don Augusto Rivera Parga, remitiendo los antecedentes relativos a los denuncios formulados por la prensa, sobre los servicios sanitarios de Valparaíso.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en la parte del proyecto sobre supresión de puestos públicos, referente a los Ministerios de Agricultura e Industria y de Tierras y Colonización.

Quedó para tabla.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto sobre reformas al Reglamento del Honorable Senado, propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento.

El señor Presidente pone en discusión la parte que se refiere al artículo 47, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Cariola en dicha sesión, para suprimir el inciso final del artículo de la Comisión; y la indicación del señor Salas Romo, proponiendo modificar la redacción al inciso segundo.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada.

La indicación del señor Salas se da también tácitamente por aprobada, con la abstención del señor Marambio.

En igual forma se da por aprobada la del señor Cariola, con la abstención de los señores Marambio y Valencia.

En discusión la modificación que se refiere al artículo 48, usan de la palabra los señores Sánchez, Salas Romo, Ebrahona y Rivera.

El señor Salas formula indicación para que se agregue al artículo la siguiente frase: "...y en que corresponda tratar de la materia."

El señor Rivera formula indicación para que se establezca claramente que la segunda discusión debe tener lugar en un día distinto de aquél en que ha terminado la primera.

El señor Salas Romo hace algunas observaciones a esta indicación.

Cerrado el debate, el señor Rivera declara que retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

En votación el artículo, con la redacción propuesta por el señor Salas, se da tácitamente por aprobado.

En discusión la modificación al artículo 71, se da tácitamente por aprobada, en los términos en que la Comisión propone dicho artículo.

El proyecto aprobado queda como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos del Reglamento del Honorable Senado:

Artículo 14.—N.º 10.—Citar a sesión, dentro de cada legislatura, cuando lo pidieren, el Presidente de la República, o, por escrito, el número constitucional de Senadores para que el Senado pueda entrar en sesión.

Artículo 47. Para la prórroga del tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho y de la primera hora, se requiere unanimidad.

La prórroga del tiempo destinado a asuntos de fácil despacho y a los incidentes, no altera el tiempo que se destina a la segunda hora.

La prórroga hasta por una hora del tiempo destinado a la orden del día, siempre que sea para continuar tratando de la materia actualmente en debate, requiere simple mayoría.

Artículo 68. La segunda discusión sólo puede ser solicitada por un Senador, apoyado por otros dos, y empezará en la sesión siguiente a que corresponda a aquella que haya terminado la primera hora.

Artículo 71. La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles, y aprobar, modificar o reprobado, cada uno de sus artículos.

Si las modificaciones propuestas fueren observadas por algún señor Senador, como extrañas a las ideas fundamentales o matrices del proyecto, o porque, aun cuando tuvieren atingencia con la proposición que se discute, afectan, sin embargo, a otras leyes o proyectos de leyes distintos del que es materia del debate, se consultará a la Sala sobre su admisibilidad a votación.

La proposición de inadmisibilidad se discutirá con la indicación en que incida, y se votará previamente.

Los artículos nuevos que se propongan, se discutirán por separado, en el orden que les corresponda, a juicio del Presidente, sin perjuicio de la consulta de admisibilidad.

La discusión de los Códigos o de los proyectos de considerable extensión, podrá hacerse por títulos, o en otra forma, si la Sala así lo acuerda.

Agotada la discusión particular, se pondrá en votación el artículo en debate, y las modificaciones propuestas."

Entrando a los incidentes, el honorable Senador, señor Piwonka, hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

El señor Medina también renuncia como miembro de dicha Comisión.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar pendiente para la sesión próxima, la consideración de estas renunciaciones.

El señor Salas Romo hace algunas observaciones, comentando la situación que se está produciendo al Congreso y a los parlamentarios, con motivo de las reducciones que se están acordando en la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

Se refiere, en seguida, al acuerdo del Directorio Departamental del Partido Conservador el día 27 de Octubre último, con motivo del ascenso a General de Brigada del Coronel don Enrique Bravo Ortiz, para lo cual el Honorable Senado otorgó el acuerdo constitucional necesario.

El señor Núñez ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva expresar las razones que ha tenido el Gobierno para ordenar la clausura del Centro Radical de Mejillones.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir el oficio solicitado, en la forma acostumbrada.

En el orden del día, el señor Presidente pone en segunda discusión el punto V, "Ministerio Público", del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte referente al Ministerio de Justicia.

El señor Sánchez recuerda a la Sala la proposición formulada en una sesión anterior por el honorable Senador, señor Maza, para que el Senado resolviera, previamente, si, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, puede o no hacerse la supresión de los cargos de Fiscal de la Corte Suprema, y de las Cortes de Apelaciones.

El señor Jaramillo pide que la votación sobre el particular quede para la sesión próxima, ya que se encuentra ausente el señor Maza.

Los señores Silva Cortés y Sánchez apoyan esta petición.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar pendiente para la sesión de mañana, a las 6 P. M., la votación de todo el punto quinto, "Ministerio Público".

Se da lectura en seguida al informe de la Comisión de Gobierno, en la parte que se refiere al Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora se inicia la discusión de dicho informe, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda discutirlo por secciones, reservándose, en la misma forma en que se hizo en el Ministerio de Justicia, un grupo final para las indicaciones que formulen los señores Senadores...

Ministerio de Agricultura e Industria

Director de la Escuela de Artes y Oficios...	\$ 24,000
Contador de la Escuela de Artes y Oficios...	12,000
Guarda-Almacén de la Escuela de Artes y Oficios...	12,000

En discusión la supresión de estos empleos, usan de la palabra los señores Marambio, Trucco, Cariola, Núñez, Concha don Aquiles y Viel.

El señor Marambio pide que se deje esta parte para segunda discusión.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerdo dejar pendiente la discusión.

Secretaría

Usan de la palabra sobre las supresiones que propone la Comisión, los señores Maza, Salas, Cariola, Ministro de Agricultura, Echenique y Marambio.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos:

Oficial de la Sub-Secretaría...	\$ 12,756
Contador e Inspector de Contabilidad, del Cuerpo de Ingenieros de Minas y de la Propiedad Industrial...	15,300

El señor Marambio formula indicación para que se suprima el Inspector Técnico de Escuelas Industriales Subvencionadas: \$ 20,400.

Votada esta supresión, resulta aprobada por 20 votos contra cuatro y dos abstenciones.

Contaduría

Tácitamente se da por aprobada la supresión del Tenedor de Libros de la Contaduría: 7,656 pesos.

El señor Maza formula indicación para que se suprima el Contador Auxiliar.

Usan de la palabra con motivo de esta indicación los señores Salas, Yrarrázaval, Barros Jara y Cariola.

Tomada la votación, resulta desechada por 17 votos contra 9 y una abstención.

SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y FOMENTO AGRICOLA

Dirección General y Quinta Normal de Agricultura

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, que propone la Comisión:

Pro-Secretario..	\$ 6,636
Arquitecto..	10,000

El señor Viel formula indicación para que se suprima también el dibujante: \$ 6,636.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Instituto Agronómico

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, que propone la Comisión:

Inspector a cargo de las colecciones. . .	\$ 10,200
Archivero..	7,140

Cursos cortos de Extensión Agrícola

Se dan tácitamente por aprobadas las siguientes supresiones, propuestas por la Comisión:

Cultivos especiales y horticultura... \$	1,700
Arboricultura frutal..	1,700
Jardinería..	1,700
Viticultura y vinificación..	1,700
Api-Avi-Cuni y Sericultura..	1,700
Industria lechera y nociones de ganadería bovina..	1,700
Industrias agrícolas caseras	1,700
Maquinaria agrícola..	1,700

Escuela de Medicina Veterinaria

Usan de la palabra sobre las supresiones propuestas por la Comisión, los señores Núñez y Ministro de Agricultura.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos:

Inspector-Secretario..	\$ 7,140
Jefe de la clínica de animales menores	10,800
Un ayudante de laboratorio y clínica y profesor de práctica..	6,120
Ayudante-repetidor..	4,596

Próximo a llegar el término de la hora, el señor Zañartu formula indicación para que se

prorroge la sesión por treinta minutos, a fin de continuar la discusión de este proyecto.

Votada esta indicación, resulta aprobada por 16 votos contra 8.

Escuela Agrícola de Santiago

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, que propone la Comisión:

Sub-Director y Contador	\$ 14,280
Dos ayudantes de sección, con \$ 5,100 cada uno..	10,200
Sericultor..	4,320
Dos mayordomos de sección, con \$ 4,320 anuales cada uno..	8,640
Un carpintero y un mecánico, con 3,000 pesos anuales cada uno..	\$ 6,000

Inspección y visitación de las Escuelas Agrícolas de provincia

Tácitamente se da por aprobada la supresión del secretario-agrónomo: \$ 9,180.

Escuela Agrícola de Talca

Se da tácitamente por aprobada la supresión del inspector segundo, profesor de instrucción primaria: \$ 5,100.

Escuela Agrícola de Concepción

Tácitamente se da por aprobada la supresión del inspector segundo, profesor de instrucción primaria: \$ 5,100.

Escuela de Arboricultura de Temuco

También se da tácitamente por aprobada la supresión del inspector segundo, profesor de instrucción primaria: \$ 5,100.

Servicio de estudios económicos

Tácitamente se da por aprobada la supresión de dos agrónomos ayudantes, con \$ 6,636 anuales cada uno.

Servicio de Divulgación y Propaganda Agrícola

En discusión las supresiones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Ministro de Agricultura y Cariola.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos.

Agrónomo a cargo de las publicaciones..	\$ 7,956
Un dactilógrafo..	5,304
Diez agrónomos departamentales, con \$ 8,280 anuales cada uno.	

El señor Salas Romo formula indicación para que se suprima el "Ayudante del Registro de Agricultores": \$ 4,212.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Núñez formula indicación para que se suprima los empleos de "Conferencista de Moral y Religión": \$ 1,800, en la Escuela Agrícola de Santiago, y en las escuelas agrícolas de provincia.

Votada esta indicación, resultan 10 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Repetida, queda desechada la indicación por 12 votos contra 8.

Servicio de Investigaciones Veterinarias

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones, que propone la Comisión, de los siguientes empleos:

Un veterinario-ayudante	\$ 6,636
Ayudante de experiencias	5,304
Dactilógrafo	5,304
Portero segundo	3,000

Servicio de Policía Sanitaria Vegetal

Usan de la palabra sobre las supresiones que propone la Comisión, los señores: Ministro de Agricultura, Núñez, Salas y Cariola.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la supresión de los siguientes empleos:

Agrónomo inspector	\$ 13,260
Cuatro agrónomos inspectores sanitarios, con \$ 9,238 cada uno	
Agrónomo a cargo del Laboratorio de de Micrografía y de Semillas	6,636
Ayudante de Laboratorio e insectario	5,304
Cuatro mayordomos de brigadas, para el tratamiento de plantas, con \$ 3,000 anuales cada uno	

Servicio de Estaciones Agronómicas

En discusión las supresiones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Núñez, Zañartu, Ministro de Agricultura, Barros Jara y Salas.

El señor Medina formula indicación para que se supriman dos químicos terceros en vez de uno, como propone la Comisión.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas estas supresiones, acordándose, en consecuencia, suprimir los siguientes empleos:

Agrónomo, jefe del campo de experiencias	\$ 13,260
Dos químicos terceros, con \$ 6,636 anuales cada uno	

Servicio de Viticultura y Etnología

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, que propone la Comisión:

Agrónomo encargado de las industrias alcohólica y cervecera	\$ 13,260
Preparador de levaduras	\$ 6,636
Un ayudante de Laboratorio	5,304

Servicio de Arboricultura y Fruticultura

Usan de la palabra sobre las supresiones propuestas, el señor Ministro de Agricultura y el señor Medina, quien pide segunda discusión para este servicio.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Servicio de Meteorología Agrícola

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, propuestas por la Comisión:

Jefe de la Sección Meteorológica	\$ 10,608
Jefe de la Sección Costas	9,288
Jefe de la Sección Lluvias	8,616
Un calculista primero	6,636
Calculista segundo	5,304
Dactilógrafo	5,304

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Personal Administrativo

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — Con relación al oficio, número 421, de 4 del actual, de Vuestra Excelencia, adjunto tengo la honra de remitir a Vuestra Excelencia una copia de los antecedentes del decreto N.º 3637, de 11 de Octubre último, que disolvió la Junta de Vecinos de Lo Espejo, y que ha sido solicitada por el honorable Senador, don Aquiles Concha, en sesión de fecha 2 de los corrientes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —Maximiliano Ibáñez.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública, para el año

en curso, en la parte correspondiente a las Partidas Primera, Segunda y Tercera, "Congreso Nacional", "Presidencia de la República" y "Ministerio del Interior", respectivamente.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 433, de fecha 6 del actual. Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Administración Pública, para el año en curso, en la parte correspondiente a la Partida Quinta, "Ministerio de Justicia".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 457, de fecha 9 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Administración Pública, para el año en curso, en la parte correspondiente a la Partida Sexta, "Ministerio de Instrucción".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 425, de fecha 8 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto que concede el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz a la institución denominada "Colegio Alemán de Santiago".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio, número 264, de fecha 19 de Agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada "Centro Español de Instrucción y Recreo", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de fecha 18 de Mayo de 1897, el permiso requerido por el artículo 556, del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión del bien raíz ubicado en la calle de Huérfanos de la ciudad de Santiago, y cuyos deslindes son: Al Norte, calle de Huérfanos; al Sur, con propiedad de doña María Valdés de Gandarillas; al Oeste, con propiedad del Banco Hipotecario; y al Poniente, con propiedad del Banco Garantizador de Valores.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 10 de Noviembre de 1926. — En sesión de fecha de ayer, la Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar el siguiente proyecto de reforma de su Reglamento interior:

PROYECTO DE ACUERDO:

Agregar el siguiente inciso al artículo 55 del Reglamento:

"Si se acordare prorrogar la hora destinada a los incidentes, quedará simultáneamente prorrogada por igual tiempo la orden del día".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de esta Cámara.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

3.º De dos informes de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel a los tenientes-coroneles, don Víctor Tirado Aldunate y don Julio Olivares Mengolar.

1.— FISCAL DE LA CORTE SUPREMA

El señor OYARZUN (Presidente). — Antes de entrar a ocuparnos del proyecto que consti-

tuye la orden del día de esta sesión especial, solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para conceder la palabra al señor Ministro de Justicia, que desea decir algunas palabras sobre uno de los acuerdos tomados por el Senado en la sesión de ayer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Instrucción). — Deseo dar al Senado una explicación acerca de mi ausencia en la sesión de ayer, en la que se discutió y votó la supresión de algunos cargos judiciales. El Ministro que habla, estaba en la creencia de que esa materia sólo se trataría en las sesiones de los Jueves y Viernes, y ese fué el motivo por qué no se encontró presente en la discusión, no obstante que habría deseado estarlo, pues se proponía dar a conocer al Senado la opinión del Gobierno sobre la supresión del cargo de Fiscal de la Corte Suprema.

Debo manifestar al Honorable Senado que la Excelentísima Corte Suprema ha hecho presente al Gobierno que el puesto de Fiscal de ese Tribunal es indispensable en razón de las muchas funciones que le están encomendadas. La Corte Suprema, además de que tiene que conocer de los recursos de casación en la forma y en el fondo, debe hacer estudios profundos de legislación, y para esto está requiriendo, constantemente las luces y versación jurídica, de un magistrado que pueda dedicarse a estudiar especialmente estas materias. Por otra parte, por medio de un decreto ley se confió a este funcionario de la fiscalización general del servicio judicial de toda la República, y el Gobierno considera necesario que esta fiscalización sea ejercida por algún elevado funcionario, o autoridad, como se ha hecho hasta el presente, con muy buenos resultados.

Por otra parte, — y esta es una observación de carácter meramente personal, — quería llamar la atención del Honorable Senado hacia las condiciones de excepción en que se encuentra el Fiscal de la Corte Suprema. Se trata de un funcionario ejemplar, de vasta preparación, muy cumplidor de sus deberes y que tiene más de 37 años de servicios. Si este funcionario hubiera jubilado tres o cuatro meses atrás, habría podido hacerlo con una pensión equivalente al sueldo íntegro de que disfruta; pero ha preferido permanecer en su puesto a fin de poder desempeñar las nuevas funciones que le han sido encomendadas. Entre tanto, la pensión de jubilación que le correspondería si abandonara el servicio en la actualidad equivaldría, en virtud de las disposiciones legales vigentes en el día de hoy, a la de un miembro del Poder Judicial de categoría muy inferior.

Esto me mueve a rogar al Senado que cuando llegue el momento de considerar los artículos transitorios del proyecto en debate, se sirva tomar en cuenta la situación especial en que para este efecto se encuentra este funcionario.

2.—SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor OYARZUN (Presidente). — Entrando a la materia que corresponde discutir en esta sesión, continúa la discusión del informe de la Comisión de Gobierno sobre supresión de empleos públicos, en la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura, Industria, Tierras y Colonización.

En la sesión de ayer quedó pendiente la parte relativa a las Escuelas Profesionales de primera clase.

El señor SECRETARIO. — En la Escuela Profesional de primera clase de Valparaíso, la Comisión propone suprimir tres cátedras de Santiago.

En el momento de levantar la sesión, el honorable señor Hidalgo manifestó deseos de formular a este respecto algunas observaciones.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria). — He estudiado este punto en unión de las señoras visitadoras de Enseñanza Industrial, quienes me han informado que la supresión propuesta se funda en que estas cátedras no han funcionado en el presente año, pero que sería conveniente mantenerlas porque puede ser que en el próximo haya una matrícula apreciable, compensando el gasto con las economías que se hagan en otros servicios. En la Escuela de Valparaíso hay gran número de alumnas de estos ramos; de modo que hay conveniencia en mantener estas cátedras, pues las profesoras sólo serán nombradas en caso que haya suficientemente número de alumnas.

Por lo demás, se trata de un gasto de 7,668 pesos solamente.

El señor SALAS ROMO.—Su Señoría acaba de decir que estas cátedras no han funcionado en este año por falta de alumnas, ¿y cómo quiere entonces el señor Ministro que mantengamos las tres?

Si no hacemos economías tratándose de cursos que carecen de alumnas, no sé dónde podremos hacerlas.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—Si no hay alumnas quiere decir que las profesoras no serán nombradas, de manera que no habrá gasto alguno.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Se trata de tres cátedras de sastrería en que se estudian materias distintas, como son las de corte, confección y hechura.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricul-

tura e Industria).—Por lo demás, esto no tiene mayor importancia, ya que hay un ítem especial para la creación de cursos nuevos, de manera que no insisto sobre este punto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Entonces, si le parece al Senado, se dará por aprobada la supresión de estas tres cátedras propuestas por la Comisión.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el rubro "Escuelas de segunda clase", la Comisión propone suprimir una cátedra de paraguitería en la Escuela Profesional de Talca.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la supresión.

Aprobada.

Sin debate se dieron tácitamente por aprobadas las supresiones de una cátedra de Paraguitería en las Escuelas Profesionales de Temuco, Cauquenes y Aconcagua, como también una cátedra de Bordados de la Escuela de Rancagua.

El señor SECRETARIO.—En la Oficina de Propiedad Industrial, la Comisión propone suprimir un puesto de abogado consultor y otro de ayudante de la sección "modelos industriales", con \$ 10,200 de sueldo anual cada uno.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión.

El señor YRARRAZAVAL.—Por mi parte votaré la supresión propuesta por la Comisión, pero me permito llamar la atención a que por un Decreto-Ley se creó la Oficina del Registro de la Propiedad Intelectual, con el personal necesario, oficina que no depende del Ministerio de Agricultura, sino del de Instrucción Pública y constituye una de las secciones de la Biblioteca Nacional.

En todos los países del mundo, aún en los de gran población, el servicio de registro de la propiedad intelectual, funciona como rama de la oficina de registro de propiedad industrial, y es natural que así sea, ya que es más difícil inventar una máquina que escribir un libro.

Por el momento me limito a manifestar que cuando se discuta la parte de este proyecto relativo al Ministerio de Instrucción Pública formularé indicación para que se suprima la Oficina de Registro de la Propiedad Intelectual y se disponga que sus funciones serán desempeñadas por la Oficina de Propiedad Industrial.

El señor VIEL.—Veo que la Comisión propone la supresión de dos empleos el de abogado consultor y el de ayudante de la sección Mo-

delos Industriales de la Oficina de Propiedad Industrial.

En vista del escaso trabajo que tiene esta oficina, creo que debe suprimirse, además, un oficial de número, que se denomina oficial calígrafo. No son tantas las patentes de invención ni los diplomas de marcas para que no pueda suprimirse el cargo de oficial segundo calígrafo, con \$ 6,636 anuales.

Hago esta indicación, porque entiendo que el señor Ministro tiene en estudio una reforma del Decreto-ley que creó la Oficina de la Propiedad Industrial.

No es éste el momento de hacer observaciones sobre este servicio; pero en el momento oportuno llamar la atención del Senado a que la Oficina que otorga las patentes de privilegio exclusivo no desempeña sus funciones con la expedición ni cuidado necesarios.

Hasta el año 24 esta Oficina dependía de la Dirección General de Obras Públicas. Hoy es una oficina independiente sobre la cual voy a anticipar este sólo dato: el Decreto-Ley que la creó establece que se irán acumulando los fondos provenientes de los derechos respectivos hasta un total de \$ 500,000, a fin de construir un edificio especial para ella.

Como he dicho, en el momento oportuno llamaré la atención del Honorable Senado hacia este servicio. Por ahora, me limito a formular indicación para que se suprima también el oficial 2.º calígrafo a que me referí hace un instante.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Viel, conjuntamente con la de la Comisión de Gobierno.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Le ruego al Honorable Senado se sirva no aceptar la indicación que se acaba de hacer, entre otras razones porque el Ministro ya aceptó la supresión de uno de los ayudantes de esta Oficina, a pesar de que es un empleado necesario. Si se suprime además uno de los oficiales calígrafos, que también puede servir de ayudante de la Sección Marcas, no podría atenderse debidamente el servicio.

Sobre este particular, debo recordar al Honorable Senado que la Sociedad Nacional de Agricultura, tenía cuatro empleados para el registro de las marcas industriales, además del Secretario que se ocupaba en la revisión. El calígrafo podría desempeñar el puesto de ayudante; pero si se suprime aquél, la oficina quedará en muy mala situación.

El señor VIEL.—No insisto en mi indicación, si bien espero que el señor Ministro ten-

ga presente las observaciones que he formulado cuando se trate de reformar el servicio.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—Tan pronto como me sea posible someteré a la consideración del Congreso el proyecto que tengo en preparación sobre la materia para dar a esta oficina la organización que le corresponde.

El señor OYARZUN (Presidente).—Quedará retirada la indicación del honorable señor Viel, si no hay inconveniente.

El señor CONCHA.—Iba a referirme a la indicación del honorable señor Viel; pero, ya que Su Señoría la ha retirado, me limitaré a decir unas pocas en la esperanza de que el señor Ministro habrá de tomarlas en consideración.

Suprimir la Oficina de Privilegios Excluyivos sería hacerle un bien al país. Esta Oficina otorga privilegios exclusivos respecto de cualquiera maquinaria inventada en cualquier país del mundo con tal que no esté patentada aquí.

En estas condiciones nosotros pasamos a ser una dependencia o colonia del poder industrial y manufacturero de todos los países del mundo, pues sólo el que no quiere no patenta un privilegio extranjero aquí para hacerse pagar un tanto por cada máquina que se use en Chile. En la industria de zapatería se paga un tanto por cada par de zapatos que se fabrica; lo mismo ocurre en la minería, en la concentración por el aceite. Por los procedimientos que en esta industria se usan en Chile hay que pagar un tanto por tonelada, de manera que pagamos sumas fabulosas de dinero al extranjero en virtud de nuestra ignorancia.

Esto no lo permite ningún país y, sin embargo, nosotros toleramos que cualquier extranjero venga a guillotinar nuestras industrias.

Un jefe de la Oficina de Patentes que permita una situación semejante—no me refiero al que actualmente ocupa ese empleo—puede decirse que es un hombre capaz de vender al país con tal de seguir ocupando su puesto.

Yo conozco otros países más adelantados que el nuestro, y en ninguno de ellos sé que existen oficinas de esta especie.

El señor TRUCCO.—¿Podría citar alguno Su Señoría?

El señor CONCHA (don Aquiles).—Por ejemplo, un país que está al Norte de Alemania.

El señor TRUCCO.—Rusia, seguramente.

El señor CONCHA (don Aquiles).—No es Rusia, honorable Senador.

El señor TRUCCO.—Quiere decir que ese país está muy atrasado.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Puedo manifestar a Su Señoría que yo he patentado privilegios exclusivos en muchas partes del mundo, incluso en Java, Sumatra, Borneo, Bolivia, Inglaterra, Estados Unidos, etc. Personalmente he estudiado todas las legislaciones sobre esta materia y he podido imponerme de que veinte países han formado una liga de la cual forma parte el Brasil. Pues bien, con arreglo al convenio que rige esa liga un privilegio patentado en Francia, por ejemplo, tiene seis meses de plazo para poder ser patentado en el Brasil por el solo hecho de que este país pertenece a dicha liga.

Chile no forma parte de esa liga y, sin embargo, nuestra legislación permite que todo el que quiera que venga aquí a patentar privilegios de máquinas o descubrimientos de uso general en otras naciones.

Habría que ser ciego para no comprender que es conveniente que haya en el país una oficina que otorgue privilegios exclusivos, a fin de que todo inventor pueda aprovechar para sí las ventajas de su descubrimiento; pero en vista de la forma cómo se lleva este servicio entre nosotros, creo que se haría un bien mayor suprimiendo esta oficina a fin de librar a los industriales de las gabelas que ella les impone. La situación actual equivale a la lucha entre un león y un cordero, o sea, entre el extranjero y el nacional, y nosotros no podemos seguir dando patentes de privilegio exclusivo a todos los inventores del mundo.

Nuestra legislación dice que basta que una maquinaria sea conocida para que no pueda ser patentada; sin embargo una maquinaria perfectamente conocida y adoptada en el extranjero puede ser patentada en Chile.

Yo protesto de que el jefe de esta oficina no haya hecho algo en el sentido de que se modifique la actual legislación sobre privilegios exclusivos a fin de que salgamos de la esclavitud económica en que vivimos a este respecto.

El señor TRUCCO.—Voy a ocuparme de las observaciones que ha formulado el honorable señor Concha, ya que el propio honorable Senador se ha encargado de rebatirlas en seguida.

Dijo Su Señoría que consideraba un desatino que una propiedad intelectual o industrial que ha sido patentada en otros países pudiera ser patentada aquí, en conformidad a nuestra legislación; y agregó que no concebía como podía hacerse esto que no se hacía en ningún

país del mundo. Pero, repito, el propio honorable Senador se encargó de decir en seguida que él mismo había patentado algunas cosas en países extranjeros, otorgándosele patente de privilegio exclusivo hasta en Sumatra y Borneo, lo que constituye franca contradicción respecto de lo que Su Señoría había manifestado al principio.

Es efectivo que hay entre diversos países una liga en virtud de la cual se concede en todos ellos patente de privilegio exclusivo automáticamente para aquellos descubrimientos respecto de los cuales uno de esos mismos países la haya otorgado. De manera que un privilegio exclusivo concedido en Alemania, por ejemplo, por el solo hecho de haber sido otorgado allí es otorgado simultáneamente en todos los países que forman parte de la liga, y así es como queda otorgado en Francia, Inglaterra, etc.

En Chile no hay reciprocidad en estas materias de propiedad industrial, circunstancia que a veces ha perjudicado a nuestros propios com-patriotas,

Yo he tenido ocasión de conocer un caso particular ocurrido en Estados Unidos sobre esta materia. Se me encargó una vez que hiciera las diligencias necesarias para obtener la propiedad artística de ciertas piezas de música en discos de victrola, a fin de que fuera ella respetada en aquel país.

Porque si una pieza de música de un compositor nacional como Pérez Freire, por ejemplo, es reproducida en Buenos Aires, la Compañía Víctor no puede reproducirla en discos, sin dar a su autor los derechos correspondientes; pero en Chile puede hacerlo impunemente sin que el autor de estas creaciones artísticas reciba un solo centavo.

Se me dijo que consideraban esto indigno de los Estados Unidos y que ellos estaban llanos a respetar el derecho de los autores siempre que Chile aprobara la reciprocidad, pues existe universalmente entre los países civilizados este respeto mutuo, que es beneficioso para todos los seres humanos sin distinción de fronteras.

Particularizando un poco, voy a referirme a la Oficina de Privilegios Exclusivos o de marcas de fábrica, o sea la nuestra de Propiedad Industrial.

He tenido oportunidad de conocer de cerca los procedimientos de esta oficina porque hace ya, despraciadamente, algunos años, tuve el honor de ser en algunas ocasiones designado perito para informar acerca de las solicitudes de privilegio exclusivo que se presentaban, y he podido comprobar que el jefe de ella, que es el

que la ha modernizado, es un funcionario celosísimo, que cuida bien del servicio a su cargo.

Sabido es, señor Presidente, que alrededor de los privilegios exclusivos y marcas de fábricas, hay intereses comerciales e industriales de mucha importancia, y muchas veces comerciantes pocos escrupulosos han querido tentar con toda clase de halagos a los peritos para que informen en el sentido de que se les otorgue una prórroga de la patente de sus privilegios, siendo de advertir que las materias que son objeto de privilegio están señaladas en la ley. Esta será buena o mala, digna o no de ser corregida, pero si se trata de modificarla no es el mejor procedimiento el de pedir la supresión lisa y llana de la Oficina respectiva, cuyo jefe no tiene responsabilidad alguna en las deficiencias que han podido notarse.

El jefe de esta oficina, que tiene el mayor cuidado en la selección de los peritos, no puede ser, como el de cualquiera oficina análoga en cualquier país del mundo, una enciclopedia viva, por decirlo así, ni dictaminar sobre cualquiera materia y resolver si es digna o no de privilegio una máquina para tejer, bordar o pintar, imprimir música, maquinarias para hacer concreto, varillas de fierro, etc., etc., y muchas otras que se refieren a todas las ramas del conocimiento humano, así sean destinadas a las minas, química, electricidad, aprovechamiento de materias primas, etc.

El jefe de esta oficina tiene la misión de llevar los registros, las estadísticas, designar los peritos especialistas que en cada caso tienen que estudiar los razonamientos y fundamentos de las solicitudes que se presentan e informar sobre si las materias a que éstas se refieren reúnen las condiciones que fija la ley para que se les otorgue privilegio exclusivo.

Como ya he dicho, este funcionario selecciona los peritos que deben informar acerca de las solicitudes, y no sólo los ha seleccionado entre los más competentes que hay en el país—posiblemente no son muy competentes porque somos pobres y no suficientemente versados en los conocimientos industriales nuyicos,—pero, en todo caso, escoje a los más competentes y en éstos a los más honorables.

Ha habido casos en que se ha intentado sobornar a los peritos, en que se ha pretendido pagarles primas para que se prorrogue patentes e informen en el sentido de que debe prorrogarse el plazo de una patente. Así también ha habido casos en que se ha acordado conceder patentes de privilegio por cinco años, y más tarde se han hecho gestiones ante el Ministerio para que se prorrogue ese plazo, y la oficina ha defendido la ley y la honradez del procedimiento.

Habría mucho que decir respecto a la norma de procedimiento a que se sujeta esta oficina; pero voy a referirme al punto concreto del debate relativo a la supresión del abogado consultor.

El abogado consultor desempeña funciones que lo hacen absolutamente indispensable, porque tiene obligaciones propias señaladas por la ley. Esta oficina interviene en las marcas comerciales, y permítaseme hacer aquí un paréntesis. Se dice que la parte de esta oficina que interviene en las marcas comerciales no le costaba un centavo al Fisco, porque la atendía la Sociedad Nacional de Agricultura.

La Sociedad Nacional de Agricultura tenía a su cargo el conceder monopolio de marcas comerciales que en ella se registraban; pero no lo hacía graciosamente. Desde luego, el Reglamento sobre patentes imponía obligaciones y otorgaba derechos que podían hacerse valer ante los Tribunales. Además, las marcas se concedían previo pago, por el interesado, de un impuesto.

Todo esto dependía de una corporación respetable como la que acabo de mencionar.

El señor ECHENIQUE.—Y en esa época no hubo ningún tropiezo.

El señor TRUCCO.—Efectivamente; pero yo me limito a hacer la historia.

La Sociedad Nacional de Agricultura percibió por este capítulo alrededor de cincuenta mil pesos el último año.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—No fueron cincuenta mil pesos, sino dieciséis o diecisiete mil, pues por las marcas de fábrica se pagaba sólo dieciséis pesos y veinte en estampillas; por las marcas de comercio se pagaba únicamente cuatro pesos.

El señor ECHENIQUE.—Y no había abogado consultor con el sueldo que hoy se consulta.

El señor TRUCCO.—La concesión de marcas de fábrica provocaba a veces situaciones contenciosas con motivo de confusiones que daban lugar a verdaderas falsificaciones. Por ejemplo, es conocido el caso de la marca "Palmávida" que solía falsificarse diciendo "Palmávida", lo que constituía un verdadero fraude.

Esta y otras situaciones análogas pusieron de manifiesto la conveniencia de nombrar un abogado que interviniera en la concesión de marcas comerciales, y la Sociedad Nacional de Agricultura lo tenía con el fin indicado.

El abogado, entiendo que no sólo tiene las funciones de antes, sino que ahora tiene una obligación: en materia de patentes y de marcas comerciales, cuando se producen situaciones contenciosas, la ley misma impone la obligación de seguir primero un juicio arbitral que se radica

ante un tribunal compuesto de tres personas, de las cuales una será nombrada por el interesado, otra por la oficina respectiva y la tercera es el abogado consultor; además, señor Presidente, entiendo que por el decreto-ley se impone la obligación de que las Cortes y demás tribunales, antes de proceder en estos asuntos contenciosos de marcas comerciales y de propiedad industrial, consulten la opinión de la oficina jurídica de esta repartición, cosa que no podría cumplirse si se suprime el abogado, dejando por consiguiente de ser ésta esta Oficina.

Por otra parte, en la Liga de las Naciones hay una sección, que se refiere a la producción industrial, destinada a propender a la uniformación del procedimiento destinado a obtener las patentes respectivas en los distintos países, y me parece que la oficina respectiva de nuestro país, ha sido requerida en repetidas ocasiones por la oficina de Berna para que la informe sobre diversos puntos, informes que ha tenido que evacuar el abogado; por todas estas consideraciones, señor Presidente, me permitiría solicitar del Honorable Senado que permita que esto quede para segunda discusión a fin de resolverlo con más calma, porque a mí me ha tomado de improviso, y quisiera corroborar mis impresiones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Necesitaría ser apoyada por dos Senadores la petición de Su Señoría.

El señor TRUCCO.—Me acompañan los señores Núñez y Schürmann.

El señor OYARZUN (Presidente).—Entonces queda para segunda discusión.

El señor HIDALGO.—En realidad, señor Presidente, la materia parece ser compleja y como de ordinario se han hecho en este caso afirmaciones que terminan por ser negadas. Esto les ha ocurrido, por extenderse en sus consideraciones, a los dos señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra; por eso voy a ser breve. Estimo que lo dicho por el señor Trucco, en lo relativo a la mantención de la sección de defensa jurídica, es discutible; me creo que se pueda hacer cargos al jefe de esta sección, que sólo está obligado a dar cumplimiento a la ley respectiva; sea buena o mala esta ley, el jefe debe cumplirla. Nos ha dicho el señor Senador que esta ley que otorga privilegios exclusivos tiene muchas ventajas y en cuanto a la propiedad artística, nos citó el caso de las obras del señor Pérez Freire, que reproducen los discos Víctor. Por mi parte, podría citar lo que ocurre al Teatro Municipal, que esa música tiene invertida una suma que asciende

a 500 mil pesos, y todas las compañías que venían al Teatro Municipal tocaban esa música sin pagar un solo centavo. Pues bien, desde que se dictó la ley, la música del Teatro Municipal no vale un centavo y no la ocupan las compañías, porque como hay en Milán un concesionario, se toquen ellas con los cuadernos que existían copiadas en el Teatro Municipal o con las ediciones italianas, o las que sean, hay que pagarle a ese concesionario los derechos correspondientes. De esta manera ha venido a quedar sin valor alguno la biblioteca musical de ese Teatro, que se evaluaba en unos quinientos mil pesos.

Sin duda que al compositor señor Pérez Freire esta nueva situación no le significará una ganancia de ni la décima parte de aquella suma; de modo que las cosas no se compensan.

Además, no se podrá en adelante reproducir aquí ninguna de las obras de autores europeos, porque éstos, en general, las hacen editar allá y registrar.

En la producción industrial ocurrirá lo mismo: nosotros seguiremos concediéndoles patentes a los inventores y continuaremos subordinados, por lo tanto, a la influencia económica de países que en todo sentido tienen un mayor desarrollo que nosotros.

Estimo, pues, que deberíamos estudiar más a fondo esta cuestión, para saber si hay conveniencia y posibilidad de suprimir esta oficina.

Sin embargo, en pro de su mantención se da el argumento formidable de que hemos concurrido a la Liga de las Naciones, anexa a la cual existe una oficina que controla los privilegios pedidos en cada país. Conviene recordar a este respecto, que en esa misma Liga se propuso que los grandes países industriales tuvieran el control de las materias primas, lo que, por supuesto, a los países pequeños no les conviene en modo alguno.

Por otra parte, nos decía el honorable señor Trucco que era indispensable mantener el puesto de abogado de esta oficina, en apoyo de lo cual citó el ejemplo de la marca concedida a los que explotan el agua mineral de Panimávida, que como tiene tanto consumo en el público, ha suscitado o puede suscitarse la competencia de productos análogos a los que se bautiza con nombres muy parecidos para provocar confusión. Pero, a mi juicio, en estos casos no es la oficina en cuestión la que tiene que perseguir las imitaciones o falsificaciones, sino el abogado de la empresa afectada con ellas. Si el fin de la oficina fuera éste, debería tener tantos abogados como falsificaciones ocurren, que me parece que cada día son más numerosas.

El señor TRUCCO.—Yo no he dicho nada

de eso. Lo que dije fué que con motivo del otorgamiento de marcas comerciales que inducen a error, o de patentes de privilegio que suscitan graves dudas, se originan pleitos que a veces inducen al comercio a hacer cargos a la oficina que otorgó las marcas o patentes, y que la ley, buena o mala, según la cual se concede la propiedad comercial o industrial, obliga a los tribunales de justicia a oír previamente a dicha oficina, la que, por medio de su abogado, debe informar sobre cuestiones jurídicas.

No me he referido al procedimiento; a sí debemos tener reciprocidad; si debemos o no robarnos la propiedad ajena. Sobre eso no me pronuncio.

El señor HIDALGO.—No sé si sea robo, precisamente; pero me parece que no habría calificativo que darle a lo que ha sucedido con la música del Teatro Municipal, sin que esto importe, naturalmente, un cargo al jefe de la Oficina, pues es en virtud de la ley vigente, que ha quedado hoy sin valor alguno.

El señor TRUCCO.—No conozco el caso.

El señor HIDALGO.—A mi juicio habría conveniencia, sin que mis palabras signifiquen un cargo al jefe de la Oficina, quien, repito, no tiene responsabilidad alguna, pues debe limitarse a cumplir la ley, en suprimir la Oficina y estudiar la modificación de la ley, de acuerdo con la legislación de otros países.

El señor LARRAEN PRIETO (Ministro de Agricultura, Industria y Colonización).—A propósito de la supresión del cargo de abogado, debo manifestar que no me parece conveniente, al menos mientras no se modifique la ley en vigencia, porque según sus disposiciones, tiene comisiones muy importantes que desempeñar.

El artículo 17 del decreto-ley en vigencia, sobre la organización de los servicios de la propiedad industrial, dice: "Los reclamos a que dieren lugar las resoluciones que dicte la Oficina de Propiedad Industrial en asuntos relacionados con las patentes de invención, serán resueltos en segunda instancia y sin ulterior recurso por una junta arbitral formada por un perito nombrado por el Director de la Oficina, por otro que designará el reclamo y por el abogado-consultor".

Además, diversas disposiciones del mismo decreto-ley encomiendan al abogado de esta repartición otras obligaciones que quedarían sin cumplirse, con evidente perjuicio; de manera que mientras no se modifique el decreto-ley, considero que esa plaza de abogado no debe ser suprimida.

El señor TRUCCO. — Exacto; me parece que habría que empezar por estudiar las dis

posiciones del decreto-ley respectivo y que, si se considera conveniente, se le modifique; pero, mientras tanto, estamos obligados a cumplirlo.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Por otra parte, llevar estos asuntos, que deben ser resueltos con premura, al conocimiento del Consejo de Defensa Fiscal, no me parece prudente, porque son problemas que deben estudiarse e informarse de un día a otro, lo que sería difícil obtener de ese Consejo, dado el recargo de trabajo de otra índole que le está encomendado.

Me ha correspondido actuar en estas cuestiones desde hace algunos años; por eso me atrevo a opinar.

Hasta hace poco, era la Sociedad Nacional de Agricultura la que debía intervenir en lo relativo a la concesión de privilegios exclusivos y marcas de fábrica. Ahora existe una oficina especial y el abogado consultor tiene intervención en el conocimiento de los reclamos.

Precisamente, respecto a lo manifestado por el honorable señor Concha sobre reactivos de minerales, debo decir a Su Señoría que se están tramitando varios informes.

El señor VIEL. — Permítame el señor Ministro una pregunta: ¿no tiene Su Señoría en estudio un proyecto para reformar el servicio?

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Sí, señor Senador.

El señor VIEL. — Puede estar cierto el señor Ministro de que si lo presenta a la consideración del Senado, encontrará la más amplia acogida.

Estoy convencido de que al estudiarse las disposiciones del decreto-ley respectivo, todos reconocerán la necesidad urgente de modificarlo.

No es posible que estemos entregando la riqueza nacional en manos de unos cuantos afortunados extranjeros, que obtienen patentes, mediante la mísera contribución de cien o doscientos pesos.

Las patentes de privilegio exclusivo existen, es cierto, en todos los países del mundo; pero con la diferencia de que mientras en Chile se paga cien o doscientos pesos, por obtenerlas, en otros países se pagan doscientas o quinientas libras, y a ello se debe, naturalmente, que ningún invento chileno haya podido ser patentado en el extranjero.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria). — Por eso decía que el proyecto que sobre esta materia existe en el Ministerio de mi cargo, podría traerlo a la Sub-comisión que estudia los decretos-leyes, a fin de que sirva de base de discusión en el momento oportuno.

El señor VIEL. — Entonces, puede pasar mucho tiempo, y, como he dicho, la reforma es urgente.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria). — El señor Presidente de la Comisión me ha prometido que la citará pronto para estudiar este asunto.

El señor SCHURMANN. — La Comisión será citada el día que el señor Ministro lo desee.

El señor BARROS JARA. — Aunque esta partida va a quedar para segunda discusión a pedido del honorable señor Trucco, me permito insistir en lo que había dicho, esto es, que esta oficina, durante los largos años que estuvo dependiendo de la Sociedad Nacional de Agricultura, funcionó perfectamente y cobrando tarifas módicas. El señor Senador ha dicho que la utilidad anual era de unos 500 mil pesos; aunque no pueda precisarlas, debo advertir que las utilidades eran ínfimas, pues con las entradas había que pagar a los empleados, arrendamiento de local, etc. En aquellos años, se cobraba trece o catorce pesos por registrar una marca; hoy se cobra hasta 200 pesos.

El señor TRUCCO. — Se cobra 50 pesos.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria). — Hasta doscientos, señor Senador.

El señor TRUCCO. — Por cinco años se paga cincuenta pesos; por diez años, cien pesos, y por veinte años, doscientos pesos. Es la prórroga la que cuesta más caro, porque es natural que haya margen para aumentar la tarifa cuando una marca está ya acreditada.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria). — Es exacto lo que Su Señoría dice respecto de las prórrogas: la primera renovación cuesta 150 pesos y 200 la segunda, tratándose de marcas comerciales; tratándose de patentes de invención, valen cien, doscientos, quinientos y mil pesos.

El señor BARROS JARA. — Lo que yo decía es que se pagaba hasta doscientos pesos por las marcas de fábrica, lo que ha sido corroborado por el señor Ministro. Cuando este servicio se hacía la Sociedad Nacional de Agricultura, sólo se cobraba trece pesos, y las cosas andaban perfectamente.

El señor TRUCCO. — Lo mismo ocurre ahora.

El señor BARROS JARA. — Eso yo no lo sé; lo que sé es que en el presupuesto se consultan fuertes sueldos para el personal de esta oficina.

Pero, como esto va a quedar para segunda discusión, veremos los antecedentes que se nos traigan.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En la próxima sesión se volverá a tratar el punto en segunda discusión.

El señor SECRETARIO. — La Comisión propone suprimir los siguientes ítem:

"Ítem 1130. — Geólogo consultor, Profesor del ramo en la Universidad de Chile, \$ 7.140."

"Ítem 1136.—Dos ingenieros terceros, con \$ 11,966 cada uno, \$ 23,932."

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con el mejor espíritu, voy a proponer, señor Presidente, que el ítem 1121 diga únicamente: "un Secretario" y no: "un Secretario Jefe Administrativo", porque la frase: "Jefe Administrativo" está demás.

El señor CARIOLA. — El cambio de glosa que propone el señor Senador no corresponde propiamente a este proyecto de supresión de empleos, sino a la Ley de Presupuestos.

La Comisión no entró al cambio de glosas y de sueldos, porque éstas son materias que corresponden a la Ley de Presupuestos, o al Estatuto Administrativo.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Está bien, señor Senador.

Voy a solicitar que se suprima el ítem 1127 que dice: "Ingeniero Jefe", por la razón de que el Presupuesto Nacional no es un asilo para ocupar en puestos de importancia a personas que no pueden desempeñar el cargo y que están únicamente con el objeto, de ganar un sueldo y enterar el tiempo necesario para la jubilación.

Pido que quede la votación de esta supresión para mañana a fin de que el señor Ministro pueda investigar la efectividad de que el Ingeniero Jefe que se ocupaba únicamente en asuntos relacionados con el carbón, materia en la cual es especialista, no está en condiciones de salir en comisión, razón por la cual se contrató un ingeniero en Europa, el señor Delcourt, distinguido profesional para reemplazarlo.

No es posible, repito, que este servicio se convierta en asilo de personas que no pueden trabajar.

Para mí es doloroso pedir esta supresión, porque soy amigo de la persona afectada; pero en el desempeño de mis funciones de Senador debo desentenderme de consideraciones hacia amigos o parientes.

El señor SALAS ROMO. — Y hacia enemigos.

El señor NUÑEZ. — De las observaciones que ha hecho el honorable señor Concha, se

deduciría que es el Jefe de la Oficina a quien habría que culpar de mantener en el servicio a un ingeniero inútil.

El señor CONCHA (don Aquiles). — agradezco la interrupción que se ha servido hacerme el señor Senador.

A fin de reforzar mis observaciones, debo anifestar que en esta oficina se pagaba a un abogado consultor, el cual no asistió durante un año ni una sola vez a la oficina, ni tuvo que emitir un solo informe.

El sueldo se lo llevaba a su casa un mozo.

Pero mis observaciones tendían a pedir la supresión de los ítem 1127 y 1129, y, en cambio, repongan los dos ingenieros segundos, porque guran en el escalafón. Estos ingenieros son de Universidad; entran a este servicio como ingenieros terceros, después ascienden a ingenieros segundos, y en seguida pasan a primeros. Con la supresión de dos ingenieros segundos quitamos a estos profesionales el primer peldaño de su ascenso, y la supresión de ellos es injusta.

Además, en este servicio de minas se necesita de ingenieros jóvenes.

Respecto a la supresión del ingeniero consultor de metales, ruego al señor Ministro me diga si el Gobierno ha hecho alguna vez consulta a este funcionario. Este ingeniero fué contratado en Europa por dos años, y se le renovó contrato por otros dos; pero el país no ha sacado ningún provecho de este ingeniero al que se le ha estado pagando \$ 27.000 anuales, y se le mantiene en el presupuesto en circunstancias en que se puede suprimir el puesto porque no es necesario.

En cambio, los ingenieros terceros son necesarios. El geólogo es otro ejemplar de funcionario que figura sin tener misión alguna dentro del servicio; pues jamás se le consulta. Es profesor de la Universidad y no puede salir fuera de Santiago, de manera que la Comisión ha hecho bien al pedir la supresión de este puesto en el cual está para percibir un sobre sueldo.

Ruego al Senado que no suprima los dos ingenieros terceros, porque los estimo necesarios, como acabo de decirlo.

El señor LARRAIN PRILETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Rogaría al Senado que dejase este asunto para la sesión de mañana a fin de estar capacitado para contestar las observaciones del honorable señor Concha.

El señor OYARZUN (Presidente). — Muy bien.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Por mi parte, ruego al señor Ministro que trajga los antecedentes respectivos.

El señor SALAS ROMO. — Deseaba rogar.

al señor Ministro se sirviera decirnos si Su Señoría había estado de acuerdo con la Comisión en lo que a este servicio se refiere.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Sí, honorable Senador.

El señor SALAS ROMO. — De manera que lo que Su Señoría va a tener que estudiar, son las nuevas Informaciones que da el honorable señor Concha con tanto desinterés...

No es la primera vez que Su Señoría nos regala con este desinteresado afán hacia los funcionarios de una oficina en que Su Señoría estuvo muchos años, antes de llegar al Parlamento.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Estas supresiones podrían quedar para segunda discusión.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedan estas supresiones para segunda discusión.

El señor SECRETARIO. — Queda terminada la parte de las supresiones correspondientes al Ministerio de Agricultura e Industria.

Corresponde pasar a considerar las relativas al Ministerio de Colonización.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Ayer se dejaron para hoy dos ítem: uno respecto al inspector técnico de las escuelas industriales y otro respecto al contador del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Por deferencia a un honorable Senador que había manifestado oposición a la reapertura de la discusión sobre ítem ya aprobados, y que si hubiera estado presente en la Sala tal vez se habría opuesto, no se acordó reabrir el debate; pero no hubo oposición a la petición formulada por el honorable señor Viel, manifestándose sí la conveniencia de que estuviera presente el señor Barros Errázuriz.

Como ya se va a terminar la discusión de la supresión de cargos relacionados con este Ministerio, es necesario tomar una resolución sobre la indicación formulada por el honorable señor Viel.

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Senado para reabrir el debate.

Si no hay oposición, quedará así acordado. Acordado.

El señor SECRETARIO.—La reapertura del debate se refiere a un Inspector Técnico de establecimientos subvencionados.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Este Inspector Técnico de las Escuelas Industriales

estudió esta enseñanza en Alemania, Bélgica, Francia y Estados Unidos durante dos años y medio.

Hasta ahora se ha concretado a organizar en debida forma este servicio, para lo cual ha visitado cada una de las escuelas bajo su dependencia y sus informes técnicos han merecido no sólo la aprobación del Gobierno, sino el aplauso de la prensa en general, especialmente los estudios que hizo de la organización y funcionamiento de las Escuelas de la Sociedad de Fomento Fabril, de la Gratitude Nacional, de San Vicente de Paul y de las Sociedades Obreras.

Este empleado tiene 13 años de servicios en la administración pública.

Ahora que hay necesidad de fomentar la enseñanza industrial en todas sus ramas, sería una política poco inteligente desperdiciar los sacrificios que el Erario hizo para mantenerlo en Europa, y al mismo tiempo, sería sensible privar al Gobierno del concurso técnico de este empleado.

Dependen de este Inspector técnico 32 escuelas profesionales diurnas y 21 cursos y escuelas nocturnas de perfeccionamiento obrero.

Respecto al contador, tal vez, el honorable señor Viel pueda dar algunos detalles.

El señor TRUCCO.—Soy partidario de que se mantenga este ítem, porque si hay enseñanza industrial y es subvencionada por el Estado, algún funcionario debe velar por ella, para saber hasta qué punto debe ser ayudada. Me parece que esta medida es de buena política y le daré mi voto favorable al ítem; pero no por las razones aducidas por el honorable señor Concha, porque ellas miran y dicen relación solamente con la persona que desempeña el cargo, la cual tendría tales o cuales condiciones de competencia. Si es así, tanto mejor; pero si creyera que las funciones de este empleados no son necesarias, por más digna y competente que fuese la persona, le habría negado mi voto al ítem, sin perjuicio de reconocer que habría sido conveniente aprovechar los servicios y competencia de esa persona, en otra forma; pero, como digo, desentendiéndome de la persona que la desempeña, considero necesaria la función y, en consecuencia, la mantención del ítem contará con mi voto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste en su anterior acuerdo sobre supresión de este empleo o si se reconsidera el acuerdo.

Si no hay oposición se dará por aceptado la mantención de este cargo.

Aceptado.

Se va a votar ahora la segunda indicación.

El señor GUTIERREZ.—Podríamos dar por aprobada la mantención del otro cargo con la misma votación, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aceptada la mantención del ítem 17.

Acordado.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto sobre supresión de empleos en el Ministerio de Agricultura e Industria.

El señor SECRETARIO.—En la sesión anterior el honorable señor Medina, al tratarse del rubro "Servicio de arboricultura y fruticultura", pidió, y el Senado lo acordó, que quedaran para segunda discusión las supresiones indicadas por la Comisión, solicitando del señor Ministro algunos antecedentes al respecto.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—La Comisión suprimió el puesto de Jefe de la Fábrica de Envases y Embalajes.

Se pidió mi opinión sobre este punto y yo contesté que dicho puesto no tenía la importancia del otro o sea del de Jefe de la Fábrica de Conservas y Frutas Secas, por cuanto el servicio de envases y embalajes no necesitaba un técnico como se requiere en el segundo caso.

El honorable señor Medina preguntó si era efectivo que el Jefe de la Fábrica de Conservas y Frutas Secas había desempeñado durante años el cargo de secretario del jefe del servicio, y yo contesté que, en efecto, este funcionario ha estado trabajando con el jefe del servicio en unas publicaciones sobre arboricultura que han visto la luz pública últimamente, pero que, al mismo tiempo, asistía a la fábrica a desempeñar sus funciones de jefe.

Mi opinión es que el puesto que no es indispensable es el jefe de la Fábrica de Envases y Embalajes, que lo desempeña un empleado que fué a Estados Unidos a hacer estudios sobre esta especialidad, pero no es agrónomo y que no tiene la competencia necesaria para jefe de la Fábrica de Conservas y Frutas Secas.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de

Agricultura).—Yo había pedido en seguida que se repusiera al jefe de la Estación Frutícola, por cuanto es el empleado que atiende la Estación de Copiapó, aunque en el Presupuesto, por una omisión, no aparece la palabra "Copiapó".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar la indicación, referente a si se mantiene o no el puesto de jefe de la Estación Frutícola.

—Recogida la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 10, y una abstención.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a repetir la votación.

—Recogida la votación por segunda vez, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 11.

El señor OYARZUN (Presidente).—En conformidad al Reglamento, la decisión de este asunto quedará para mañana.

El señor SALAS ROMO.—Entendía que esta supresión había sido acordada en la sesión anterior.

El señor OYARZUN (Presidente).—Es que había una indicación pendiente formulada por el señor Ministro, para mantener el puesto.

El señor SALAS ROMO.—¿Por qué pendiente, cuando este puesto había sido ya tratado, si no me engaño?

El señor YRARRAZAVAL.—La indicación del señor Ministro no se ha votado, y está en el mismo párrafo para el cual pidió segunda discusión el honorable señor Medina.

El señor MEDINA.—Yo pedí segunda discusión solamente para el puesto de jefe de la Fábrica de Envases y Embalajes.

El señor OCHAGAVIA.—La primera parte del artículo 121 del Reglamento, dice que quedará la votación para la sesión siguiente en caso de haberse producido empate por dos veces; pero que, si repetida, vuelve a producirse el empate, se entenderá por desechada la indicación.

El señor SECRETARIO.—El artículo dice así:

"Si resultare empate, se repetirá la votación, y si diere el mismo resultado, quedará para la sesión siguiente; si en ella volviera a producirse empate, se dará la proposición por desechada."

El señor YRARRAZAVAL.—¿Qué es lo que se ha votado? Porque la indicación de la Comisión era para suprimir el puesto de jefe de la Estación Frutícola, y es ésto lo que se ha

debido votar; sin embargo, hoy al votar se le ha dado otro alcance: se nos pidió el voto para mantener o no este empleo, o sea, lo contrario de lo propuesto por la Comisión, ya que el puesto existe. Si el empate se repitiera en la sesión próxima, la forma de proponer la votación tendría importancia.

El señor OYARZUN (Presidente).—Mañana, al repetir la votación, se aclarará la cuestión. Queda pendiente este asunto para dirimir el empate en la próxima sesión.

Hay pendiente una votación para las 6 de la tarde de hoy, a petición del honorable señor Cabero.

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar las supresiones indicadas por la Comisión en el rubro "Enseñanza Profesional Femenina. Consejo e Inspección General. Visitadora de Establecimientos Subvencionados y Secretario del Consejo".

El señor OYARZUN (Presidente).—Se votarán las dos supresiones separadamente.

En votación la supresión de la plaza de Visitadora de Establecimientos Subvencionados.

—Recogida la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aprobada la supresión.

En votación la supresión del cargo de Secretario del Consejo.

—Recogida la votación, resultaron 21 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aprobada la supresión.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo desearía, ya que han quedado algunos ítems para votarse mañana, que el señor Ministro tuviera la gentileza de decirnos si el cargo de Inspectora y Visitadora General a que se refiere el ítem 648, es un puesto de lujo exclusivamente. Se me ha informado que esta Visitadora jamás ha visitado las Escuelas de Valparaíso al Norte, caso que, de ser efectivo, indicaría que es un puesto innecesario, y en consecuencia, habría ventaja en suprimirlo. Se me dice que esta empleada tampoco ha visitado jamás las Escuelas de Santiago; de manera que rogaría al señor Ministro que tuviera presente estos dos puntos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Corresponde ocuparnos de las supresiones relativas al Ministerio de Tierras y Colonización.

El señor SECRETARIO.—Ministerio de Tierras y Colonización. Secretaría.

La Comisión propone suprimir un oficial segundo.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente se daría por aprobada la supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dirección General de Tierras, Colonización e Inmigración.

La Comisión propone suprimir el secretario de la Dirección, el archivero estadístico y un oficial segundo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Servicio de Colonización e Inmigración.

La Comisión propone suprimir el secretario de servicio, el contador, un oficial segundo y el mensajero.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión.

El señor VIEL.—Veo que en este servicio de colonización e inmigración propone la Comisión suprimir el puesto de contador.

Yo tengo antecedentes para manifestar que este empleo es bastante importante. La persona que lo desempeña tiene a su cargo los fondos provenientes del presupuesto lleva los libros de contabilidad de todo el servicio, maneja los fondos provenientes de remates de tierras, corre con la contabilidad de las tierras fiscales de colonización, etc., etc. Por último, lleva el inventario de todos los artículos y propiedades dependientes de la Dirección General.

Este puesto de contador figura desde que se estableció la oficina, y yo no sé a quién se podrían entregar las funciones de este empleado.

Por estas consideraciones, ruego al Senado que no acepte la supresión del contador y haga indicación en el sentido de mantenerlo.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor Viel, conjuntamente con la supresión propuesta por la Comisión.

El señor BARROS JARA.—Desearía que el señor Ministro nos dijera si hay alguna oficina especial relativa a inmigración.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—Ninguna.

El señor BARROS JARA.—¿No hay siquiera algún empleado que atienda este servicio?

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—Ninguno, señor Senador.

Sólo se mantiene el nombre de la oficina con la plancha y en el membrete de los papeles.

El señor VIEL.—Por lo menos mantengamos el contador.

El señor MEDINA.—Pero yo entiendo, señor Presidente, que la palabra "inmigración" no se debe suprimir del epígrafe, por varias consideraciones, no siendo la menos importante la de que el Gobierno va a restablecer el servicio de emigración sin costo, naturalmente, para el Erario, dada la situación de crisis actual.

El señor OYARZUN (Presidente).—No hay ninguna indicación para suprimir la palabra inmigración.

El señor BARROS JARA.—Lo que yo deseaba saber es si hay algún empleado de inmigración, actualmente; pero el señor Ministro dice que no hay ninguno.

El señor OYARZUN (Presidente).—Cerrado el debate.

Se va a votar, primero, la indicación formulada por la Comisión de Gobierno, y, en segunda, la indicación del honorable Senador por Tapachucá, para mantener el empleo de contador.

El señor SALAS ROMO.—Me parece, señor Presidente, que debemos votar ítem por ítem.

Por lo demás, naturalmente, los que hemos oído las observaciones hechas por el honorable señor Viel votaremos el mantenimiento del contador de este servicio, y suprimiremos el puesto de la oficina, ya que de las palabras de esta Señoría se desprende que la totalidad de las funciones de la oficina se hallan radicadas con el contador...

El señor VIEL.—Así lo ha entendido Su Señoría...

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobada la supresión del secretario de este servicio.

Aprobada.

Se va a votar la supresión del empleo de contador.

—Practicada la votación, se aprobó la supresión del contador, por 15 votos contra 9.

El señor SECRETARIO.—Un oficial segundo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se pide votación, se daría por suprimido este empleo con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Un mensajero.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se pide votación, se daría por suprimido, con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Servicio de planificación y clasificación de tierras. La Comisión propone la supresión del secretario del servicio y del mensajero.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión las supresiones propuestas. Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se daría por aprobada la supresión de estos dos puestos que propone la Comisión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dirección General de Bosques, Pesca y Caza. La Comisión propone la supresión de los siguientes empleados: secretario de la Dirección, contador, oficial de partes, taxidermista.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión las supresiones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor SALAS ROMO.—Recuerdo, señor Presidente, haber hecho un estudio sobre estos servicios. Y recuerdo perfectamente lo que costaban el primero de Enero de 1924 y el primero de Enero de 1926. El año 24 estos servicios se hacían con siete empleados, que costaban al Erario \$ 65,400 anuales; y el primero de Enero de 1926 esta oficina constaba de 24 empleados con un gasto de \$ 367,200.

El señor HIDALGO.—Iba creciendo la pesca...

El señor SALAS ROMO.—Lo lógico, a mi juicio, sería volver esta Oficina a la situación que tenía el año 1924 y dejarla con 7 empleados. No digo que se reduzcan los sueldos, ya que todo el resto del personal administrativo está gozando de los beneficios que han acordado los decretos leyes.

Por otra parte, es conveniente que no se aumenten los títulos, porque por este camino se producen inconvenientes graves para el Erario: de esos títulos se toma pie para nuevas divisiones del trabajo y se prepara la creación de nuevas jefaturas. Esto es lo que hay que evitar en beneficio de los mismos empleados que prestan servicios. Y recuerdo perfectamente lo que costaban con sus sueldos correspondientes.

Yo supongo que el señor Ministro querrá acompañarme en el propósito de reponer la situación existente el 1.º de Enero de 1924 en lo que se relaciona con esta oficina.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria).—No hay que olvidar que en este caso se

han refundido dos oficinas en una: el servicio de Bosques pertenecía al Ministerio de Agricultura y el de Pesca, me parece que al de Obras Públicas.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Pediría que se desglosara el ítem 96 y quedara su discusión para mañana porque si se suprime el secretario de la Dirección General y todos los secretarios de servicios, estas oficinas van a quedar sin secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).— Su Señoría desea que quede para segunda discusión este ítem 96?

El señor SALAS ROMO.— En tal caso lo lógico sería que dejáramos para segunda discusión todo el título. Mi indicación se concreta a que queden los empleos de Inspector General, Agrónomo, Secretario, Ingeniero, Biólogo, Agrónomo Inspector y un Inspector de Fomento de la pesquería y un portero, o sea el personal que existía en 1924.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—¿Y quién atendería los viveros de Río Blanco y de Lautaro? ¿A cargo de quién quedarían los de San Fernando y demás? ¿A cargo de quién quedarían los otros servicios de pesca?

El señor TRUCCO.—Iba a llamar la atención sobre este punto. Todos estos servicios de Bosque, Pesca y Caza formaban una sección de Ministerio, a cargo de un jefe. Ahora están divididos en 2 o 3 direcciones generales. ¿No sería posible que volvieran a ser una sola sección o a lo sumo una sola Dirección General? Es curioso que un servicio sin fondos para plantaciones, ni para el desarrollo de viveros constituya una Dirección General?

El señor CARIOLA.—Es lo que propone la Comisión.

El señor TRUCCO.—Veo que en el proyecto presentado por la Comisión su suprime en la Dirección General de Tierras, Colonización e Inmigración determinados empleos y se mantiene el Director General; en la Dirección General de Bosques, Pesca y Caza también suprime algunos empleos, pero mantiene el Director General, con la renta y la importancia que se da a estos cargos.

Yo no quiero hacer indicación de supresión de determinados puestos, porque no estoy preparado para hacerlo y porque, en realidad, no sé si es indispensable que estos servicios queden; pero insinúo la conveniencia de hacer un estudio para ver qué personal debe quedar.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como se ha pedido segunda discusión para este título,

podría formular su indicación en la sesión de mañana.

El señor SALAS ROMO.— Como el señor Ministro dice que va a estudiar este asunto, deseo aclarar un concepto para que el señor Ministro no incurra en un error.

Su Señoría creyó que yo pretendía la supresión de numerosos viveros y plantaciones que existen repartidos en el país. Mientras tanto, yo me he referido a la sección central, a la que está en Santiago y que se llama Dirección General.

El señor OYARZUN (Presidente).—Quedará para segunda discusión todo el título. Continúa la primera discusión.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—Las supresiones propuestas por la Comisión dejan solamente ocho empleados en este servicio en la oficina central; los demás empleos están suprimidos porque yo he aceptado las reducciones propuestas. En lo único que estuve en desacuerdo con la Comisión fué en el jefe de la sección de Bosques, Pesca y Caza, cargo que yo pediría que no se suprimiera porque lo considero indispensable para el buen servicio. Se suprimen creo que 30 empleados.

El señor VALENCIA.—Deseo rogar al señor Ministro, o a alguno de los miembros de la Comisión de Gobierno, presente en la Sala, que se sirva darnos a conocer algunos antecedentes más que nos permitan formarnos cabal conciencia acerca de lo que vamos a votar.

El honorable señor Viel ha hecho notar que se suprimen los contadores en algunos servicios, y en el servicio en discusión también se suprimen; aun cuando han sido creados por varios decretos-leyes y por la ley de 30 de Junio del presente año.

El servicio de Bosques produce rentas al Estado. Actualmente hay arrendada una extensión considerable de bosques en el Sur del país que producen al Fisco una entrada de medio millón de pesos. El servicio de Pesca, también da entradas al Fisco, que alcanzan a la suma de un millón de pesos. Siendo así, desearía saber quién correrá con la contabilidad de estas entradas, porque si aceptamos la supresión de los contadores y no se indica quién correrá con esta contabilidad, desorganizamos los servicios.

En consecuencia, solicito del señor Ministro o de alguno de los miembros de la Comisión de Gobierno, digan en qué forma quedará este servicio con las supresiones que se indican.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura).—El Ministerio de mi cargo tiene un contador general y una oficina de contaduría general, y ellas se harán cargo de controlar las

distintas entradas de estas Secciones, llevando una contabilidad por separado respecto de cada una de ellas. De modo que si se suprimen varios contadores, la contabilidad se refunde en la contaduría general del Ministerio, para la cual se ha dictado un decreto orgánico. Por eso he insistido en la no supresión de los diversos empleados de la contaduría general, porque ellos van a tener a su cargo el control de las entradas de las distintas Secciones del Ministerio, de las Escuelas Industriales, de los Servicios Agrícolas y de los Servicios de Colonización dependientes del Ministerio.

El señor URREJOLA.—Entiendo, señor Presidente, que esta Dirección de Bosques, Pesca y Caza, no solamente tiene a su cargo el cuidado de los bosques y la replantación de ellos, sino también el resguardo de los intereses que el Fisco tenga en aquellos bosques que están indebidamente en poder de particulares.

Hay una extensión de bosques, que asciende a ochenta mil hectáreas que, por ley de 1913, fué entregada para su explotación a la Sociedad Altos Hornos de Corral, y que aún están en poder de los que se titulan representantes de la mencionada Sociedad, sin que la Dirección de Bosques, Pesca y Caza haya demandado a la Sociedad en representación del Fisco, aun cuando aquella no ha cumplido las obligaciones que le correspondían, y por consiguiente, el contrato ha caducado.

Es sensible que el señor Ministro, durante todo el tiempo que desempeña la cartera del ramo, no haya puesto atención en este asunto, a fin de que sean devueltas al Estado las ochenta mil hectáreas de bosques en cuestión. Es para alarmarse, señor Presidente, contemplar la inercia de tantos Gobiernos que ha tenido el país en los últimos años, ninguno de los cuales ha demandado a una Sociedad que sin derecho tiene en su poder una extensión tan considerable de terrenos fiscales y que los está explotando indebidamente.

De modo que aprovecho la ocasión, ya que se habla de la Dirección de Bosques, Pesca y Caza, para que el señor Ministro me diga qué es lo que ha hecho esta oficina en resguardo de esos intereses fiscales, y juzgar, así, si merece existir o no, si merece que se consulte en el presupuesto,

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—Es efectivo que se hizo la concesión a que hace referencia el honorable señor Urrejola. Una ley de la República entregó a la Sociedad Altos Hornos de Corral 50 ó 60 mil hectáreas de terreno, entre Valdivia y Corral,

terrenos que se han dejado en poder de dicha Sociedad por diversas autorizaciones, aun cuando la concesión primitiva está actualmente caducada.

A este respecto puedo informar al Honorable Senado, que el Ministerio a mi cargo pronto declarará la resolución de dicho contrato, con lo cual el Fisco recuperará esos terrenos, parte de los cuales se entregarán a la Compañía Eléctro Siderúrgica de Valdivia, en formación, para que disponga de los bosques que necesitará en sus trabajos.

Esta idea se contempla en un proyecto de ley que actualmente estudia la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados, la cual tiene todos los antecedentes del caso. La Dirección General de Bosques, Pesca y Caza no ha podido tener intervención en este asunto, porque la concesión fué tramitada por otro Ministerio.

Creo oportuno manifestar que, según dicen los representantes de la citada Sociedad Altos Hornos de Corral, la mantención de los bosques que están en su poder les ha exigido el gasto de sumas bastantes crecidas anualmente para cuidarlos y defenderlos de personas que han pretendido ocuparlos.

Como ya lo he manifestado, los bosques se van a recuperar por el Estado, y si no lo había hecho anteriormente el Gobierno, seguramente habría sido porque consideraba que estaban en buenas manos, por no saber si la Sociedad Altos Hornos de Corral podría dar finalmente buenos resultados.

El señor URREJOLA.—No tengo noticias de que haya una ley especial que ceda a la Sociedad Altos Hornos de Corral 80 mil hectáreas de bosques, fuera de la que aprobó el contrato ad-referendum celebrado en el año 1911 por dicha Sociedad y el Ministerio respectivo, y según el cual se entregó a la Sociedad esa extensión de bosques para elaborar minerales de fierro.

En 1913 se finiquitó este negocio, en virtud de lo dispuesto en una cláusula del mismo contrato, que establecía que si la Sociedad Altos Hornos de Corral no producía una cantidad de 21 mil toneladas de fierro y acero al año, el Estado quedaba absolutamente libre de todas las obligaciones que había contraído por su parte a favor de la expresada Sociedad. Por consiguiente, esas 80 mil hectáreas de bosques no han debido quedar en su poder, ni tampoco puede percibir las indemnizaciones establecidas por el referendun, que se convirtió en ley el año 1913, relacionado con el interés garantizado por el capital.

Lo que me causa extrañeza, es que el señor Ministro nos diga que, a pesar de haberse finiquitado este negocio en 1914 ó 1915, aún la Sociedad está en posesión tranquila de los terrenos, y que, más aún, se pretende entregar los bosques que tienen a una compañía que está por formarse.

Esta es una cuestión enteramente aparte de la otra; de manera que no hay por qué esperar que esta otra Sociedad se forme para recuperar los terrenos a que me he referido. Menos aún si consideramos que el contrato que se celebrará con la nueva Sociedad no ha sido aún ratificado por la Honorable Cámara de Diputados, si sólo está aprobado por el Honorable Senado. Esto no puede servir de base para que el señor Ministro reserve los bosques a la tal Sociedad. Creo, por lo demás, que la Cámara de Diputados no va a aprobar lo que acordó el Senado; esto lo he sabido officiosamente, porque, sin haberme preocupado de averiguar nada al respecto, he tenido conocimiento de que la Cámara rechazará el proyecto aprobado por el Senado sobre el particular. Por mi parte, no acepto esta actitud tan comedida del Gobierno en negocios con particulares, y estimo que el señor Ministro debe exigir terminantemente a la Sociedad Altos Hornos de Corral, que restituya las 80 mil hectáreas al Estado.

El señor MEDINA. — Voy a decir dos palabras, señor Presidente, para pedir que el señor Ministro de Agricultura me haga el favor de traer los datos que le voy a indicar.

La Comisión Informante, con los datos que le proporcionó el señor Ministro, suprimió en los servicios de Bosques, Pesca y Caza, dos agrimensores ayudantes. Pues bien, ocurre que por decreto-ley se refundieron en una sola sección los servicios de Colonización y los de Bosques, Pesca y Caza, pero posteriormente estos servicios se volvieron a dividir en dos secciones que se llamaron de Colonización e Inmigración una, y de Bosques, Pesca y Caza la otra. Al hacer esta segunda división, los agrimensores a que me refiero, que habían pertenecido antes a la sección Colonización, quedaron en la sección Pesca y Caza, donde no tenían nada que hacer, y no en la de Colonización, donde sus servicios eran muy necesarios.

Como por decreto-ley quedaron esos funcionarios como empleados de planta en la Sección Bosques, Pesca, y Caza, no era posible trasladarlos ahora para que prestaran sus servicios en la Sección de Colonización, pues para ello se necesita una ley especial. Como en la Comisión vimos que estos empleados no tenían trabajo en la Sección Bosques y Pesca, y que sus servicios allí nos eran ne-

cesarios, se propuso su supresión; pero, que según dato que tengo a la mano, estos empleados de hecho han estado trabajando desde Febrero de este año, en la Sección Colonización e Inmigración, que es donde son necesarios, y con ellos se completa el número de empleados que hay en este servicio desde el año 1924, que es absolutamente indispensable mantener en la Dirección General de Tierras y Colonización. Esto demuestra que la Comisión ha procedido con buen criterio en las supresiones que ha propuesto, ya que los agrimensores en referencia aparecen en un servicio donde no eran necesarios; pero vuelvo a repetir, se trata de funcionarios que han prestado grandes servicios, uno en Malleco y el otro en Llanquihue, y sería inoportuno suprimirlos.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — Voy a complacer al señor Senador, oportunamente.

Por lo que toca a las observaciones que ha formulado el señor Urrejola, me voy a permitir decirle que el Gobierno sabrá cumplir con su deber, y que no va a hacer concesiones a nadie sin la autorización legal correspondiente; y que por lo demás, los Altos Hornos de Corral tampoco pueden hacer transferencias de esos terrenos.

El señor URREJOLA. — No hay ley alguna que permita al Estado entregar esos terrenos.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — Pero precisamente la Honorable Cámara de Diputados estudia un proyecto sobre el particular. No puedo decir si el Congreso va o no a autorizar eso. Por lo demás, repito que el Gobierno cumplirá con el deber de recuperar los terrenos a que se ha referido Su Señoría.

El señor URREJOLA. — ¡A buena hora!

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura). — A la hora que se ha debido. Yo no podía hacerlo antes.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedará para segunda discusión la parte que estábamos estudiando de este servicio.

El señor CARIOLA. — Puedo anticipar, señor Presidente, que para mañana estará listo el informe relativo a la parte correspondiente al Ministerio de Higiene, Previsión Social y Trabajo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como no hay otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARRIOS,
Jefe de la Redacción